UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
ARICA – CHILE

CONCEDE COMISIÓN DE SERVICIO SIN COSTO PARA LA UNIVERSIDAD.

DECRETO EXENTO N° 00.394/2014.

Arica, mayo 12 de 2014.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; decreto N° 1072/92, de diciembre 28 de 1992; decreto N° 2082/86, de 14 de octubre de 1986 y sus modificaciones; oficio N° 1248, de septiembre 10 de 1998 del Ministerio de Educación; Dictamen N° 028875, de agosto 12 de 1998 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. Nºs. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Nº 2, del artículo 13° del D.F.L. Nº 150, ya citado en relación con el decreto Nº63/2014, de marzo 07 de 2014.

DECRETO:

1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Autorízase a don **ALVARO PALMA QUIROZ**

RUT N°	:	[redacted]
JERARQUIA	:	Directivo Superior, Grado 3º.
CARGO	:	Director de Gabinete.
Para que se constituya en	:	Iquique.
Con el objeto de	:	Participar en reuniones de la Comisión Asesora Presidencial para la Descentralización y Desarrollo Regional.
Fecha	:	Del 09 al 10 de mayo de 2014.
Centro de costo	:	—
OBSERVACIONES	:	La comisión de servicio que se concede es sin costo para la Universidad. No requiere transporte.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LUIS TAPIA ITURRIETA.
Secretario de la Universidad

ARTURO FLORES FRANULIC
Rector (S)

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ Contralor

13 MAYO 2014

AFF.LTI.ycl.